



CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria Municipal **Vilma Aracely Castellanos**, del Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, por medio de la presente **HAGO CONSTAR**: Que según oficio N° 01/2019, se encuentran en el acta 27-2019 del día sábado dieciséis de noviembre la cantidad de acuerdos municipales, los cuales se detallan de la siguiente manera;

1. también el alcalde municipal dio lectura del artículo N° 254, inserto en el decreto N° 180-2018, de fecha 20 de diciembre del 2018, el cual literalmente dice: los gobiernos municipales deben dentro de las atribuciones que les confiere la ley de municipalidades elaborar planes de emergencia municipal que contribuyan a prevenir y atender las situaciones que deriven de factores climáticos, la asociación de municipio de Honduras (AMHON) y la secretaria de estado en los despachos de gobernación Justicia y descentralización, deberán brindar el acompañamiento técnico para este fin; la comisión permanente de contingencias (COPECO) deberá certificar los mismos.

De igual manera hizo lectura del oficio DMCN-364-2019, del secretario de estado en los despachos de gestión del riesgo y contingencia Nacional (COPECO), CON FECHA 10 diez de octubre del año 2019, al mismo tiempo el alcalde municipal hizo mención que la asociación de municipio Honduras (AMHON), está realizando una propuesta para que las disposiciones del presupuesto nacional para el año 2020, COPECO pueda facilitar una guía que oriente la elaboración de planes de emergencia para facilitar los procesos de actualización o elaboración de dichos planes, los que elaboraran de manera gradual y con base a un plan conjunto de implementación entre COPECO, la AMHON, y la Secretaria de gobernación, Justicia y Descentralización.

Por lo tanto, esta corporación en uso de sus facultades, resuelve; 1: una vez puesta a disposición de esta municipalidad de manera oficial por parte de COPECO, la guía para la elaboración de planes de emergencia municipal, se autoriza al alcalde municipal a la conformación de un equipo municipal para la elaboración y Actualización del plan de emergencia Municipal, mismo que deberá ser presentado a corporación para su aprobación. 2.: convocar a las organizaciones civiles debidamente organizadas que existen en el municipio tales como comités de emergencia municipal, comisiones ciudadanas de transparencia, patronatos, juntas de agua, policías, militares, bomberos,





Municipalidad de Concepción del Sur

Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.

Fundada en el Año de 1900

Teléfono. 2608-6248-Email: municoncepcionsursb@yahoo.com

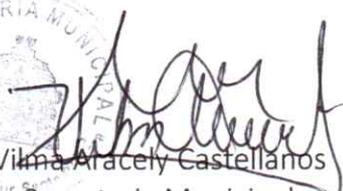


directores de centros educativos, empresas privadas, todas estas organizaciones civiles, lideradas por el alcalde municipal en coordinación con COPECO, para realizar las acciones necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer punto de Este acuerdo.

2. La Honorable Corporación municipal por unanimidad de los miembros presentes en uso de sus facultades que la ley de municipalidades le confiere **APRUEBA**: usar fondos del sector de cultura lo necesario, para la vía navideña del parque central, y árboles del barrio el zapotillo y la elaboración y decoración del árbol de Colonia achiotes , y utilizaremos los fondos del gobierno central que van hacer donados mediante convenio de cooperación interinstitucional entre la secretaria de Estado en los despachos de gobernación, justicia y descentralización, para las fiestas navideñas con la población.
3. La Honorable Corporación municipal por unanimidad de los miembros presentes en uso de sus facultades que la ley de municipalidades le confiere **APRUEBA** Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que Realice la compra de repuestos, llantas y accesorios para la reparación del vehículo **Dodge RAM 2500, color rojo, con placa N° PAA9965, año 1995**, de la municipalidad de Concepción del Sur
4. La Honorable Corporación municipal por unanimidad de los miembros presentes en uso de sus facultades que la ley de municipalidades le confiere **APRUEBA** Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que realice la compra de repuestos y accesorios para el vehículo **Mitsubishi L 200, color gris, con placa N° N11424, año 2012**, de la municipalidad de Concepción del Sur.

Para los fines legales firmo la presente en el Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara a los 06 días del mes de diciembre del año 2019.

atte.


Vilma Aracely Castellanos
Secretaria Municipal


ALCALDE MUNICIPAL
Concepción del Sur, Santa Bárbara